



REXISTRO XERAL DA XUNTA DE GALICIA
REXISTRO DO CENTRO DE ATENCIÓN AO CIDADÁN (DR. TEIXEIRO)
SANTIAGO DE COMPOSTELA Data 22/07/2014 10:48:49

ENTRADA 16663 / RX 823184



Sr. Presidente
Confederación Hidrográfica Miño-Sil
C/ Curros Enríquez, nº 4 - 2º
32003 Ourense

Serafín González Prieto, en nome e representación de la Sociedade Galega de Historia Natural en su calidad de Presidente de la asociación, y con domicilio a efectos de notificaciones en el apartado 330, 15780 Santiago de Compostela,

EXPONE:

1. Que, en su Anexo V, el Estudio de Impacto Ambiental de la "Central reversible Salas-Conchas" detectó niveles muy elevados de hidrocarburos aromáticos policíclicos en los sedimentos recogidos cerca del muro de presa del embalse de As Conchas:
 - a. Fluoranteno (sustancia bioacumulable y probablemente carcinogénica), con 0,88 mg/kg sobrepasa 29 veces el límite legal de 0,03 mg/kg para la protección de los organismos acuáticos (RD 9/2005).
 - b. Pireno (sustancia bioacumulable), con 0,63 mg/kg sobrepasa 63 veces el límite legal de 0,01 mg/kg para la protección de los organismos acuáticos (RD 9/2005).
 - c. Benzo(a)antraceno (sustancia probablemente carcinogénica), con 0,44 mg/kg sobrepasa 44 veces el límite legal de 0,01 mg/kg para la protección de los organismos acuáticos y duplica el nivel de 0,2 mg/kg establecido para protección de la salud humana (RD 9/2005).
 - d. Benzo(a)pireno (sustancia carcinogénica, mutagénica y tóxica para la reproducción humana; muy tóxica para organismos acuáticos, que pueden bioacumularla), con 0,24 mg/kg sobrepasa 24 veces el límite legal de 0,01 mg/kg para la protección de los organismos acuáticos y 12 veces el nivel de 0,2 mg/kg establecido para protección de la salud humana (RD 9/2005).
2. Que, en sus alegaciones al proyecto de "Central reversible Salas-Conchas", SGHN ya solicitó que la Confederación Hidrográfica del Miño-Sil (CHMS) abriese inmediatamente de oficio una exhaustiva investigación para determinar:
 - a. La extensión de sedimentos contaminados en el lecho del embalse.
 - b. El origen de dichos contaminantes.
 - c. Las medidas a adoptar con los sedimentos contaminados para garantizar la protección del ecosistema acuático del río Limia y la salud humana.
3. Que, en cuanto al punto 2.b, parece improbable que dichos contaminantes sean de origen industrial pues el embalse de As Conchas se sitúa próximo a la cabecera del río Limia y aguas arriba del mismo la actividad industrial es muy reducida.
4. Que los hidrocarburos aromáticos policíclicos (HAPs) se originan en grandes cantidades durante los incendios forestales y luego son arrastrados por las lluvias hacia los cursos y masas de agua, hasta el punto de que una reciente publicación científica ha empleado sus concentraciones en sedimentos de un lago para elaborar un registro histórico de incendios en su cuenca [Denis, E.H., Toney, J.L., Tarozo, R., Anderson, R.S., Roach, L.D., Huang, Y. (2012). Polycyclic aromatic hydrocarbons (PAHs) in lake sediments record historic fire events: Validation using HPLC-fluorescence detection. *Organic Geochemistry* 45, 7-17.]



Sociedade Galega de Historia Natural

Dende 1973 estudiando, divulgando e defendendo o medio natural galego

Presidencia

Apartado de Correos nº 330 ; 15780 SANTIAGO DE COMPOSTELA

<http://www.sghn.org> e-mail: sghn@sghn.org

5. Que, teniendo en cuenta la frecuencia y extensión de los incendios forestales en la cuenca del río Limia aguas arriba del embalse de As Conchas, una explicación verosímil del origen de la contaminación por PAHs en los sedimentos del embalse de As Conchas sería el arrastre de cenizas y productos de combustión incompleta procedentes de las áreas quemadas. Esta hipótesis podría confirmarse o refutarse, pues, de acuerdo con la publicación de Denis et al. (2012) antes citada, los PAHs originados en los incendios forestales son analíticamente identificables.
6. Que, muy lamentablemente, en Galicia la elevada frecuencia y gran extensión de los incendios forestales no es un hecho exclusivo de la cuenca del Limia, por lo que de ser éste el origen de las muy elevadas concentraciones de PAHs en el embalse de As Conchas sería probable que este hecho se repitiese en otras masas de agua naturales o artificiales.

Por todo lo cual,

SOLICITA:

Que en la próxima revisión del "*Plan Hidrológico de la parte española de la Demarcación Hidrográfica Miño-Sil*", que en aplicación de la Directiva 2000/60/CE debe realizar la CHMS que Vd. preside, se incluya expresamente el análisis sistemático de las concentraciones de hidrocarburos aromáticos policíclicos (HAPs) en los sedimentos de todas las masas de agua naturales o artificiales para evaluar si existe o no contaminación y, por tanto, factores de riesgo para la calidad de las aguas, los organismos acuáticos y la salud humana.

En Santiago de Compostela, a 21 de julio de 2014

Serafín González Prieto

Presidente SGHN

